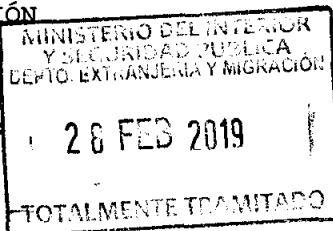


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10875138



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28801

SANTIAGO, 29 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. LAGUERRE, Beatrice	(T) HAITIANA
2. TALLEDO MENDOZA, Danitxa Deyanira	(T) PERUANA
3. MERVIL, Merzeline	(T) HAITIANA
4. ANCAJIMA SILVA, Luis Alberto	(T) PERUANA
5. DARTILUS, Peterson	(T) HAITIANA
6. GARCON, Samuel	(T) HAITIANA
7. EDOUARZIN, Olrith	(T) HAITIANA
8. YAMBERLA DIAZ, Shana Lizbeth	(T) ECUATORIANA
9. ESPINOSA PANTOJA, Alexander	(T) CUBANA
10. JEANNIS, Ingrid	(T) HAITIANA
11. JOSEPH, Dride	(T) HAITIANA
12. VILLAR ALBURQUEQUE, Rogger Manuel	(T) PERUANA
13. MONTIEL LEON, Jesus Guillermo	(T) VENEZOLANA
14. AIMABLE, Inobert	(T) HAITIANA
15. JEUNE, Louisemene	(T) HAITIANA
16. JEAN-LOUIS, Michel	(T) HAITIANA
17. PREVIL, Romain	(T) HAITIANA
18. FLEURY, Anderson	(T) HAITIANA
19. BAZELAIS, Michelet	(T) HAITIANA
20. AURELIEN, Edwige	(T) HAITIANA
21. JOSEPH, Octanis	(T) HAITIANA
22. AVILA ARROYO, Leonardo David	(T) VENEZOLANA
23. AQUINO TIMANA, Edy Jesus	(T) PERUANA
24. JIMENEZ GONZALEZ, Mily Johana	(T) COLOMBIANA
25. NEUS, Eliese	(T) HAITIANA

26. DEMOSTHENE, Jean Eddy	(T) HAITIANA
27. CHAVEZ HERRERA, Joel Eduardo	(T) ECUATORIANA
28. GALLEGU SUAREZ, Vianey del Socorro	(T) COLOMBIANA
29. SAINT FORT, Gilner	(T) HAITIANA
30. LOUIS, Anne Rose	(T) HAITIANA
31. LEXINE, Ginold	(T) HAITIANA
32. LAPOINTE, Vixon	(T) HAITIANA
33. DUMAS, Venise	(T) HAITIANA
34. CASTRO FLORES, Juan Pablo	(T) PERUANA
35. POYAU, Fara	(T) HAITIANA
36. TORRES CASTRO, Betzabeth Carmen	(T) ECUATORIANA
37. BENJAMIN, Clarens	(T) HAITIANA
38. NAZAIRES, Jeff	(T) HAITIANA
39. FONSECA CORTEZ, Otto Luis	(T) VENEZOLANA
40. PAUL, Frisnel	(T) HAITIANA
41. MARIN PARABABITH, Arnaldo de Jesus	(T) VENEZOLANA
42. CHILMA URRUTIA, Dayana Karolina	(T) COLOMBIANA
43. SYLPHAT, Michelet	(T) HAITIANA
44. OSTINE, Lissois	(T) HAITIANA
45. MICHEL, Claude	(T) HAITIANA
46. ESTIME, Fridelet	(T) HAITIANA
47. RAMIREZ DURAN, Johnnatan Alexis	(T) COLOMBIANA
48. CEDEÑO VERA, Gema Stefania	(T) ECUATORIANA
49. MOTA ARIAS, Esteban Antonio	(T) VENEZOLANA
50. GUEVARA LARA, Patricia Carolina	(T) VENEZOLANA
51. MORENO VILLAMIZAR, Daniel Alejandro	(T) VENEZOLANA
52. PIERRE, Madjeline	(T) HAITIANA
53. VASQUEZ BUSTAMANTE, Jhonaiker Alejandro	(T) VENEZOLANA
54. MORALES PINILLO, Yesica Maryury	(T) COLOMBIANA
55. EXAVIER, Risler	(T) HAITIANA
56. SAINT-JEAN, Luxson	(T) HAITIANA
57. PEREYRA IRRAZABAL, Roberto Omar	(T) URUGUAYA
58. ZUÑIGA RAMIREZ, Mirtha	(T) BOLIVIANA
59. VELIZ ROMERO, Miriam	(T) BOLIVIANA
60. ROSS CESPEDES, Humberto	(T) CUBANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JEFÉ DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/VGL/MAQO
[1561] 29/01/2019



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN